



# MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

*Informe Mensual de Cumplimiento del Decreto 135:  
"Normas de Optimización y Austeridad del Gasto  
Público"  
Junio, 2019*

## Informe Mensual de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

<b>Entidad:</b>	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
<b>Mes:</b>	JUNIO
<b>Año:</b>	2019
<b>Área Responsable:</b>	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
<b>Acrónimo</b>	MSP
<b>Sector</b>	Social
<b>Misión</b>	Ejercer la rectoría, regulación, planificación, coordinación, control y gestión de la Salud Pública ecuatoriana a través de la gobernanza y vigilancia y control sanitario y garantizar el derecho a la Salud a través de la provisión de servicios de atención individual, prevención de enfermedades, promoción de la salud e igualdad, la gobernanza de la salud, investigación y desarrollo de la ciencia y tecnología; articulación de los actores del sistema, con el fin de garantizar el derecho a la Salud.

### I. Antecedentes

Con fecha 01 de septiembre de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República a través de Decreto Ejecutivo Nro. 135 emite las normas de optimización y austeridad del gasto público, las mismas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del referido Decreto son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador.

El Decreto Ejecutivo Nro. 135, en su Disposición Transitoria Primera dispone:

Primera. - Informes. - Todas las Instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento. La Presidencia de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Trabajo, podrán solicitar en cualquier momento información específica a las mencionadas Instituciones, las cuales deberán proporcionar información en un plazo no mayor a (15) días de la recepción del requerimiento.



II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

**a) Unificación de escala remunerativa**

El Ministerio de Salud Pública y sus niveles desconcentrados realizan vinculaciones de personal conforme el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos aprobado por el Ministerio del Trabajo según Resoluciones Nro. MDT-DFI-2015-0001 y MDT-DFI-2015-0002, de fecha 14 de enero de 2015.

**b) Remuneraciones mensuales unificadas**

Conforme Acuerdos Ministeriales Nro. MDT-2017-0152 de fecha 22 de septiembre de 2017 y MDT-2019-018, de fecha 18 de enero de 2019, se aplica la baja de Remuneración Mensual Unificada del personal perteneciente al Nivel Jerárquico Superior, con excepción de Gerentes y Directores de Hospitales, Centros o Unidades de Salud a nivel nacional.

**c) Pago de remuneración variable por eficiencia**

Esta Cartera de Estado no ha realizado ningún pago por concepto de remuneración variable por eficiencia al personal administrativo, directivo y agregador de valor a nivel nacional, según consta en el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF.

**d) Vacantes**

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-1929 de fecha 15 de noviembre de 2018, el Ministerio del Trabajo informa que en función del Decreto Ejecutivo No.135, se procederá con la eliminación de las partidas vacantes, para lo cual el Ministerio de Economía y Finanzas según reformas web planteadas por dicha Cartera de Estado eliminan 7.183 partidas vacantes de personal administrativo y profesionales de la salud a nivel nacional.

**e) Personal de apoyo**

El Ministerio del Trabajo hasta la presente fecha no ha emitido el instructivo necesario para la aplicación referente al personal de apoyo, conforme lo determina el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.135, para lo cual esta Cartera de Estado, ha venido realizando reemplazos del personal previa autorización por parte del ente rector en la materia, aplicando las políticas emitidas en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-001 de fecha 02 de enero de 2019, suscrito por el Abg. Raúl Ledesma, Ministro del Trabajo.

**f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas**

No aplica al Ministerio de Salud Pública



**g) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

Conforme lo estipula el Art. 9 del Decreto Ejecutivo 135, quedaron restringidos los contratos de servicios profesionales y consultorías con excepción de aquellos casos que, a través de informe técnico emitido por la Unidad de Talento Humano en la cual se justifique la imperativa necesidad de contratar.

En dicho sentido esta Cartera de Estado solicitó al Ministerio de Trabajo la autorización pertinente para la contratación de dos profesionales bajo dicha modalidad contractual a partir de agosto 2018, mismos que fueron autorizados por el ente rector en la materia y culminaron sus servicios profesionales en diciembre de 2018.

Para el año 2019, se solicitó la contratación de un profesional en derecho sanitario a partir de enero a diciembre de 2019, misma que cuenta con la aprobación del Ministerio de Trabajo, ya que fueron relacionados con procesos agregadores de valor.

Cabe mencionar que la única profesional que se encontraba vinculada bajo un contrato de servicios profesionales, por decisión personal presentó su renuncia al mencionado cargo, por lo cual su último día de labores fue el 30 de junio de 2019.

**h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo 135, esta Cartera de Estado, da fiel cumplimiento en la planificación de horas suplementarias y/o extraordinarias que no sobrepasen de 30 horas en dichos conceptos.

La aplicación de dicha medida ha racionalizado el pago por concepto de horas extras al personal, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria para su ejecución.

**i) Licencias con Remuneración**

Esta Cartera de Estado no ha otorgado los tipos de licencias con remuneración por estudios de post grado, maestrías o especializaciones; ya que las mismas deben ser aprobadas por el Ministerio del Trabajo previo informe de la Dirección Nacional de Talento Humano.

**j) Depuración institucional**

No aplica al Ministerio de Salud Pública.

**k) Racionalización de programas públicos**

No aplica al Ministerio de Salud Pública.





**SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS**

**a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

Los viáticos por gastos de residencia se pagan bajo los parámetros del Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0168 emitido por el Ministerio del Trabajo, al personal que venía percibiendo dicho beneficio antes de la emisión del Decreto Ejecutivo 135, para lo cual, a partir de dicho acuerdo, esta Cartera de Estado no ha generado compromiso ni obligación de pago al personal vinculado en el presente año.

Es importante indicar que existe una reducción del gasto de residencia entre la comparación de los meses de mayo a junio 2019 del según el siguiente detalle:

ITEMS	jun-18	jun-19	% REDUCCIÓN
Viáticos por Gastos de Residencia	69.384,00	33.771,60	-51,33%

Fuente: Esigef

**b) Viajes al exterior**

Los viajes al exterior de los servidores públicos de esta Cartera de Estado que han participado en eventos oficiales en representación de la institución o del Estado, son previamente calificados y autorizados por el Consejo Sectorial de lo Social.

De enero a junio del 2019 se han realizado 53 viajes, de los cuales 5 han sido con cargo al presupuesto del Ministerio de Salud Pública y 48 con auspicio de la entidad anfitriona.

Por necesidad de cumplimiento de comisiones institucionales y del país, conforme aprobación de la Presidencia de la República.

Por necesidad de cumplimiento de comisiones institucionales y del país, conforme aprobación de la Presidencia de la República.

ITEMS	jun-18	jun-19	% REDUCCIÓN
Viáticos y Subsistencias en el Exterior	1.996,50	3.338,78	67,23%

### c) Movilización interna

Los viáticos se están efectuando para control, supervisión y entrega de medicamentos a nivel nacional en función al Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0168 del Ministerio de Trabajo.

Se visualiza un incremento de adquisición de pasajes, solicitadas por las Direcciones Zonales de Gobernanza de la Salud, Promoción de la Salud e Igualdad, Provisión y Calidad de los Servicios de Salud, direcciones zonales agregadoras de valor, siendo importante indicar que estas convocatorias son realizadas desde el nivel superior.

Adicionalmente, desde el nivel central se han desplazado funcionarios con la finalidad de brindar apoyo técnico en el nivel desconcentrado en varios temas y realizar inspecciones de infraestructura y equipamiento biomédico, en los Establecimientos de Salud a nivel nacional, que no cuentan con el personal calificado para realizar estas acciones.

También se ha incrementado la presencia en territorio, debido al despliegue de las Misiones Emblemáticas y la Estrategia de Abordaje de Médico del Barrio, con la finalidad de captar a pacientes vulnerables, con la participación de médicos rurales y los técnicos de atención primaria en Salud.

ITEMS	jun-18	jun-19	% REDUCCIÓN
Viáticos y Subsistencias en el Interior	104.246,77	104.265,91	0,02%

Fuente: Esigef

### d) Compra de pasajes

El Ministerio de Salud Pública no adquiere pasajes premier para ningún funcionario de la institución, la necesidad se solventa mediante la adquisición de pasajes en clase económica. En el caso de existir penalidad alguna, ya sea por cambios de fecha y hora, la asume el funcionario responsable.

Se debe considerar que, en este ítem presupuestario, se encuentran los pasajes que se han adquirido para pacientes, acompañantes y donantes que han sido derivados, para que reciban atención médica especializada en el exterior, como parte de la prestación de servicios que realiza esta Cartera de Estado; incrementando la cobertura de Salud.

ITEMS	jun-18	jun-19	% REDUCCIÓN
<b>Compra de pasajes</b>	<b>142.932,09</b>	<b>96.018,19</b>	<b>-32,82%</b>
530301 Pasajes al Interior	123.427,07	88.652,70	-28,17%
530302 Pasajes al Exterior	19.505,02	7.365,49	-62,24%

Fuente: Esigef

#### **e) Evaluación de vehículos terrestres**

La Dirección Nacional Administrativa generó el Informe semestral para la evaluación por parte del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, correspondiente a los vehículos terrestres de propiedad de la Institución.

#### **f) Compra de vehículos**

En cumplimiento a la disposición del Decreto Ejecutivo No. 135, no se ha realizado adquisiciones de vehículos en ninguna zona del país, y las necesidades institucionales se atienden con ajusta a la disponibilidad del parque automotor del Ministerio de Salud Pública.

#### **g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público.**

El Ministerio de Salud Pública mantiene todo el parque automotor en funcionamiento, cumplimiento el plan de mantenimiento preventivo del parque automotor; para lo cual mantiene vigentes dos contratos:

- Contrato Nro. 0086-2018, para el "Contratación de un taller automotriz para ejecutar mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos livianos con sistema de alimentación a gasolina y diésel pertenecientes al parque automotor del Ministerio de Salud Pública.
- Contrato Nro. 0024-2019, para el "Contratación de un taller automotriz para ejecutar mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos pesados pertenecientes al parque automotor del Ministerio de Salud Pública (Planta Central)".

#### **h) Uso de vehículos oficiales**

El Ministerio de Salud Pública – Planta Central, cuenta en su nómina con 64 conductores bajo la modalidad Código de Trabajo (choferes); quienes son los únicos funcionarios autorizados para conducir los vehículos institucionales; los mismos que cuentan con las licencias requeridas de acuerdo al tipo de vehículo Institucional que tiene asignado el conductor.

Conforme Decreto 135, se asigna los vehículos oficiales a las autoridades ubicadas en el grado 6, es decir:

- Ministra de Salud Pública
- Viceministro de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Pública
- Viceministro de Atención Integral en Salud
- Subsecretario Nacional de Promoción de la Salud e Igualdad
- Subsecretario Nacional de Vigilancia de la Salud Pública
- Subsecretario Nacional de Provisión de Servicios de Salud
- Subsecretario Nacional de Gobernanza de la Salud
- Subsecretario Nacional de Garantía de la Calidad De Los Servicios De Salud



La Dirección Nacional Administrativa por medio de la Gestión Interna de Transporte, es la encargada de velar por el cumplimiento de lo dispuesto; asignando los vehículos pertenecientes al MSP, únicamente para el desarrollo de actividades Institucionales.

#### i) Realización de eventos públicos y de capacitación

La Dirección Nacional de Talento Humano de esta Cartera de Estado cuenta con el Plan de Capacitación 2019 (cursos programados) conforme las directrices emitidas por el Ministerio del Trabajo, para la ejecución del Plan de Capacitación no se dispone de certificación presupuestaria; sin embargo se gestionan curso gratuitos con instituciones públicas, cursos virtuales y cursos internos a través de las diferentes unidades administrativas que conforman Planta Central denominados como cursos no programados, los cuales no generan erogación de recursos para la institución.

ITEMS	jun-18	jun-19	% REDUCCIÓN
Eventos Oficiales	-	-	100,00%
Eventos Públicos Promocionales	19.327,76	50.112,13	159,28%
Capacitación a Servidores Públicos	-	41,44	100,00%

Fuente: Esigef

#### j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

La cobertura de los Servicios de Salud, abarca todo el territorio nacional, y considerando que INMOBILIAR no cuenta con inmuebles en sectores de difícil acceso, es necesario incurrir en arriendo de instalaciones para el funcionamiento de oficinas y de esta manera, brindar una atención oportuna a la ciudadanía, así como también contar con los espacios apropiados para el almacenaje de medicamentos.

Adicionalmente, es importante indicar que, luego de la etapa invernal algunas Entidades Operativas Desconcentradas, se encuentran totalmente deterioradas específicamente en las Zonas Rurales del país, por lo que se requieren mantenimientos en la infraestructura eléctrica, cañerías, sistema de aire acondicionado, calderos, etc.; con la finalidad de prestar una atención digna a los pacientes que acuden al Ministerio de Salud.

ITEMS	jun-18	jun-19	% REDUCCIÓN
Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalacion - Mantenimiento y Reparacion)	-	1.081.975,51	100,00%
Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	163.004,48	204.556,47	25,49%



#### k) Propaganda y publicidad

Reducción del 95.95%. Conforme al Acuerdo Ministerial Nro. 14 de fecha 12 de diciembre de 2017 de la Secretaría Nacional de Comunicación, "Procedimiento para la autorización de planes de comunicación de la Función Ejecutiva", en el que instrumenta la implementación del Decreto 135 y las directrices para ejecutar planes de comunicación por institución.

Pese a la reducción y recortes presupuestarios, el Plan de Comunicación del MSP, responde a la necesidad de informar oportunamente los riesgos y las condiciones a causa de epidemias y diferentes procesos de prevención como vacunación y control de salud, así como la difusión de los diferentes programas para prevenir muerte materna y demás programas de control de salud.

ITEMS	jun-18	jun-19	% REDUCCIÓN
<b>Propaganda y publicidad</b>	<b>5.501,17</b>	<b>222,77</b>	<b>-95,95%</b>
530207 Difusión Información y Publicidad	-	222,77	100,00%
530218 Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva	3.877,17	-	-100,00%
530219 Servicios de Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios	1.624,00	-	-100,00%

Fuente: Esigef

#### l) Control de Inventarios

Mediante memorando MSP-CGAF-2019-1027-M, de 26 de junio de 2019, se solicitó autorización a la máxima autoridad de esta Cartera de Estado, para el inicio de la constatación física de bienes, materiales, suministros, medicamentos, dispositivos médicos y vacunas del Ministerio de Salud Pública, Planta Central, actividad que se realizará en el segundo semestre del ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con el cronograma establecido para el efecto.

#### m) Asignación y uso de teléfonos celulares

Mediante Memorando MPS-CGAF-2017-1897-M, de 08 de septiembre de 2017, se puso en conocimiento de todas las Subsecretarías, Coordinaciones Generales y Direcciones Nacionales, lo dispuesto en el Art. 27 del Decreto Ejecutivo 135.

Mediante oficio Nro. PR-SGPR-2018-6934-O, del 30 de agosto de 2018, Secretaría General de Presidencia dispone que el Estado ecuatoriano deje de pagar el servicio de telefonía celular a los altos funcionario de las Instituciones del Estado ecuatoriano.

Mediante documento Nro. MSP-MSP-2018-3124-E, de 30 de agosto de 2018, el Despacho Ministerial dispone cumplir con la gestión de suspensión de teléfonos celulares de autoridades, a la Coordinación General Administrativa Financiera

Mediante circular Nro. MSP-CGAF-2018-0018-C, de 05 de septiembre de 2018, la Coordinación General Administrativa Financiera comunica a las autoridades del MSP que se procedió a solicitar la cancelación del servicio.

Mediante memorando Nro. MSP-DNA-2018-2815-M, de 04 de noviembre de 2018, la Dirección Nacional Administrativa, solicitó a las direcciones zonales, que se informe acerca del estricto cumplimiento de lo dispuesto por Presidencia en el oficio Nro. PR-SGPR-2018-6934-O.

En cumplimiento de lo dispuesto, ningún servidor público de esta Cartera de Estado perteneciente al Nivel Jerárquico Superior, cuenta con el servicio de telefonía celular, cuyo valor sea asumido por el MSP.

#### **n) Contratación de empresas de seguridad**

Reducción del 1.82% debido a la priorización y disposición de puntos de seguridad aprobados por el Ministerio del Interior. Es importante indicar que se observa una reducción, pese a que se han aperturado nuevos Establecimientos de Salud, en el último cuatrimestre del año 2018.

Adicionalmente, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 71 el Ministerio del Interior expide la normativa para la reducción de costos y de puntos, lo que ha generado un ahorro de los recursos para los nuevos Establecimientos de Salud.

ITEMS	jun-18	jun-19	% REDUCCIÓN
Servicio de Seguridad y Vigilancia	3.784.290,12	3.344.578,18	-11,62%

Fuente: Esigef

#### **o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

El Ministerio de Salud Pública realiza la comparación de las tarifas de proveedores dentro de la etapa preparatoria a través del documento denominado "Estudio de Mercado o Cálculo del Presupuesto Referencial" realizado por las áreas requirentes de esta Cartera de Estado, de conformidad a los establecido con el Acuerdo Ministerial 135 y artículo 9 numeral 2 de la Codificación de Resoluciones Nro. RE- SERCOP-2016-0000072 del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

Mediante Acuerdo Ministerial 0287-2018, de fecha 31 de octubre de 2018, se dispuso a todas las zonas de salud, se proceda al levantamiento del catastro de los bienes y la legalización de los mismos, con la finalidad de remitir la información correspondiente a INMOBILIAR.

**q) Personal de seguridad**

Actualmente cuenta con personal de seguridad únicamente la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, misma que es proporcionado por el Ministerio del Interior y no pertenece a la nómina Institucional del Ministerio de Salud Pública.

**SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD**

**a. Reducción:**

ITEMS	jun-18	jun-19	% REDUCCIÓN
Viáticos por Gastos de Residencia	69.384,00	33.771,60	-51,33%
Viajes al Exterior	1.996,50	3.338,78	
Movilización Interna	104.246,77	104.265,91	0,02%
Compra de pasajes	142.932,09	96.018,19	-32,82%
Eventos Públicos y de Capacitación	19.327,76	50.153,57	159,49%
Arrendamientos, mantenimientos de inmuebles	163.004,48	1.286.531,98	689,26%
Propaganda y publicidad	5.501,17	222,77	-95,95%
Contratación de empresa de seguridad	3.784.290,12	3.344.578,18	-11,62%
<b>Total general</b>	<b>4.290.682,89</b>	<b>4.918.880,98</b>	<b>14,64%</b>

Es importante señalar que en este año existieron recortes presupuestarios de alrededor de \$ 14.594.232,55 que representó la desvinculación de 2.492 funcionarios a nivel nacional, así como también se incluye la reducción de sueldo del Nivel Jerárquico Superior acorde al Decreto Presidencial Nro. 624, de fecha 21 de diciembre de 2018, suscrito por el Sr. Presidente de la República, lo cual permitió el ahorro de alrededor de \$170.817,00 dólares.

Con respecto a la eliminación de 7183 partidas vacantes de esta Cartera de Estado, representó un ahorro de alrededor de \$13.476.237,19, dólares de manera mensual entre remuneración mensual unificada más beneficios adicionales.



Según los datos presentados, es importante indicar que el Ministerio de Salud Pública, en cumplimiento de su objetivo social, desde mayo de 2017 hasta el 30 de abril de 2019, ha incrementado el número de Establecimientos de Salud, con la apertura de 3 nuevos hospitales, 5 hospitales repotenciados, 18 Centros de Salud nuevos, 23 Centros de Salud repotenciados y 67 adcentados, los cuales demandan mayores recursos para garantizar una adecuada prestación de servicios, mediante la dotación oportuna de medicamentos, dispositivos médicos, profesionales de Salud, entre otros gastos.

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Ministerio de Salud Pública está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

	Suministros De Oficina		Suministros de Aseo		Toner para impresoras		Kits Mantenimiento para impresoras	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Enero	3.194,68	4.082,70	-	410,18	21.467,34	32.122,57	-	22.725,92
Febrero	2.325,42	1.987,46	322,81	235,10	17.047,14	14.460,35	-	9.362,08
Marzo	2.835,59	1.757,26	64,30	249,39	10.261,34	8.000,65	-	5.733,28
Abril	2.035,53	1.819,66	-	195,37	18.645,10	9.063,63	-	183,68
Mayo	3.175,99	8.392,39	-	147,46	18.100,69	16.999,52	-	992,32
Junio	4.327,70	5.512,01	-	162,57	9.849,99	7.419,52	-	-

#### Conclusiones:

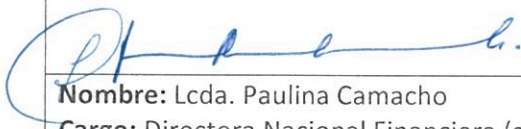
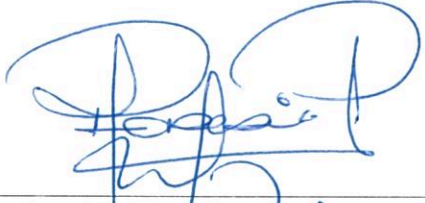
- **Suministros de Oficina:** El aumento del consumo en el año 2019 se debe a las varias solicitudes de información por parte de la Contraloría General del Estado al Ministerio de Salud, lo que impacto el mayor consumo de ciertos suministros.

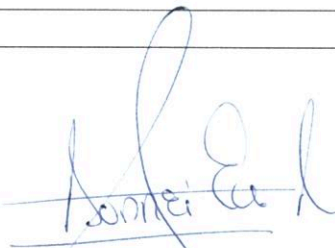
**Suministros de Aseo:** El consumo "0" de abril a mayo de 2018 se debe a la falta de stock en bodegas de los suministros de aseo, el año 2019 se ingresó suministros de la SETED, con cuyo stock se hizo entregas a los Edificios anexos

- (Bodega de Medicamentos, Bodega de Vacunas, Edificio Equinoccial y Museo de Medicina).
- **Toner para Impresoras:** El consumo disminuyó, ya que, al mudarse el Ministerio de Salud Pública a la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social del Sur, la Gestión Interna de Activos Fijos y Bodegas realizaron una optimización de las impresoras, efectuando una reorganización en los diferentes departamentos, donde se puede observar un ahorro de \$ 1.217,56 entre los periodos.
- **Kits de mantenimiento de impresoras:** En el año 2018 no se tenía en stock kits de mantenimiento, la cual fueron adquiridos en el mes de diciembre de 2018 y se empezó la entrega en enero de 2019, este insumo no es de consumo regular ya que tiene una larga vida útil de acuerdo a la cantidad de impresión que se realice.

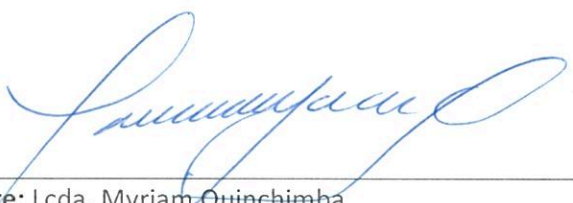
Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Ministerio de Salud Pública está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven el uso adecuado de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Elaborado y revisado por:

	
<b>Nombre:</b> Lcda. Paulina Camacho <b>Cargo:</b> Directora Nacional Financiera (s)	<b>Nombre:</b> Ing. Marcela Heredia <b>Cargo:</b> Director Nacional Administrativo


<b>Nombre:</b> Eco. Andrés Egas <b>Cargo:</b> Director Nacional de Talento Humano

Aprobado por:


<b>Nombre:</b> Lcda. Myriam Quinchimba <b>Cargo:</b> Coordinadora General Administrativa Financiera



